

DECRETO N° **0600**

NEUQUÉN, 16 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6740-A-05, originado en la presentación efectuada por la A.I.F.O.C. "Asociación Infantil de Fútbol del Oeste Comunitario"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar parte de los gastos que les demande realizar los torneos de fútbol infantil (Apertura y Clausura 2005), compra de elementos e indumentaria deportiva necesaria para cada una de las escuelas participantes;

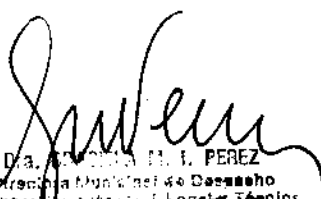
Que por Pase N° 023/05, la Subsecretaría de Deporte -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-, ve con agrado que se le otorgue dicho aporte, ya que la liga está trabajando en forma satisfactoria con la misma;

Que toma intervención el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social, informando que se pudo comprobar el trabajo que realizan en dicha institución, que les resulta sumamente difícil por la precariedad con la que trabajan y la total falta de recursos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.500.-, con cargo a Intendencia, a favor del señor **LUIS BARRAMUÑO**, Presidente de la asociación, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 368/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del


Dra. SUSANA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría de Cultura, Logística y Turismo
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 3054 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- **QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la **ASOCIACIÓN INFANTIL DE FÚTBOL DEL OESTE COMUNITARIO, -A.I.F.O.C.-** con destino a afrontar los diferentes gastos que les ocasione el desarrollo de sus actividades.-

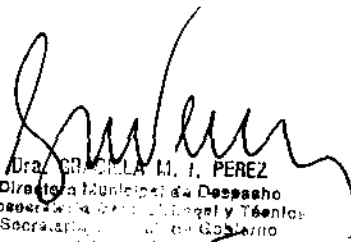
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **LUIS BARRAMUÑO, D.N.I. N° 18.828.865**, en su carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1520</u>
Fecha: <u>17 / 06 / 05</u>